



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

En fecha 28 de julio del 2010, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO LARRAZABAL BRETON, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehiculo Marca Nissan Tsuru GSI modelo 2002 número de serie 3N1EB31S92K378883 Motor GA16893348P, con el número de inventario 71954, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue objeto de robo total, según número de siniestro B-27861-2010, de fecha 23 de Julio de 2010.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia de factura número 26111, así como de las tarjetas de circulación del año 2010 del vehículo del dominio privado municipal a desincorporar.
2. Denuncia número: 4130/2010-II-5 de fecha 27 de julio de 2010 presentada ante el Agente del Ministerio Público investigador número dos especializado en robo de vehículos en el Estado de Nuevo León.
3. Recepción de denuncias número 8513/2010 de de fecha: 27 de julio de 2010 presentada ante la Procuraduría General de Justicia del Estado y Agente del Ministerio Público investigador número dos especializado en robo de vehículos en el Estado de Nuevo León, mediante la cual el Síndico Segundo acredita la propiedad del vehiculo en cuestión.
4. Denuncia ante la Policía Federal con número de folio: PF-49300-2010 de fecha 27 de julio de 2010.

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este órgano colegiado la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. Que a la Comisión de Patrimonio le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio y, proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos reúne, de conformidad con los artículos 56, 58,



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

fracción V, letra "a" y "f", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, es competente para desincorporar bienes de dominio público del municipio, mediante acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público, con fundamento en el artículo 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Que la Tesorería Municipal le compete levantar y mantener actualizado el inventario general de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal, y vigilar que dichas operaciones se ajusten a las disposiciones legales, lo anterior de conformidad con el artículo 14, fracción IV, inciso B) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. Los integrantes de la Comisión de Patrimonio, verificaron que el vehículo descrito en el preámbulo de este Dictamen, en efecto, fue objeto de robo total, según número de siniestro B-27861-2010 de fecha 27 de julio de 2010, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.

Aunado a lo anterior, se constató que el Municipio de Monterrey presentó las denuncias y ratificaciones correspondientes al robo del vehículo en cuestión, lo cual se acredita con los documentos de denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Estado y Agente del Ministerio Público investigador número dos especializado en robo de vehículos en el Estado de Nuevo León y la Policía Federal.

Por lo tanto, la Comisión de Patrimonio somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GSI modelo 2002 número de serie 3N1EB31S92K378883 Motor GA16893348P, con el número de inventario 71954 del dominio privado municipal.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento del robo.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 24 de Septiembre del 2010
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**